

1. Cuadros:

1.1. Expedientes disciplinarios incoados:

Durante el año a que contrae la presente Memoria se incoaron un total de 72 Expedientes Disciplinarios, que se desglosan del siguiente modo:

1.1.1. Instruidos por la Comisión Disciplinaria

64

Por falta muy grave del artículo 417.2 de la LOPJ: la afiliación a partidos políticos o sindicatos, o el desempeño de empleos o cargos a su servicio.	2
Por falta muy grave del artículo 417.6 y 417.13 de la LOPJ: el ejercicio de cualquiera de las actividades incompatibles con el cargo de Juez o Magistrado, establecidas en el artículo 389 de esta Ley, salvo las que puedan constituir falta grave con arreglo a lo dispuesto en el artículo 418.14 de la misma, y el abuso de la condición de juez para obtener un trato favorable e injustificado de autoridades, funcionarios o profesionales.	1
Por falta muy grave del artículo 417.8 de la LOPJ: la inobservancia del deber de abstención a sabiendas de que concurre alguna de las causas legalmente previstas.	1
Por falta muy grave del artículo 417.8 y por otra falta muy grave del artículo 417.13 de la LOPJ: la inobservancia del deber de abstención a sabiendas de que concurre alguna de las causas legalmente previstas, y el abuso de la condición de juez para obtener un trato favorable e injustificado de autoridades, funcionarios o profesionales.	1
Por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	24
Por dos faltas muy graves de los artículos 417.9 y 417.14 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas; la ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales.	1
Por dos faltas muy graves de los artículos 417.9 y 417.14, y otra falta grave del artículo 418.5, todas de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas; la ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales; el exceso o abuso de autoridad.	1
Por tres faltas muy graves del artículo 417.9; por dos faltas graves de los artículos 418.5 y 418.11, y por otra falta leve del artículo 419.2, todas de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas; el exceso o abuso de autoridad; el retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas de que conozca el juez o magistrado en el ejercicio de su función; la desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Por falta muy grave del artículo 417.10 de la LOPJ: el abandono de servicio o la ausencia injustificada y continuada, por siete días naturales o más, de la sede del órgano judicial.	2
Por falta muy grave del artículo 417.10 y por otra falta leve del artículo 419.5 de la LOPJ: el abandono de servicio o la ausencia injustificada y continuada, por siete días naturales o más, de la sede del órgano judicial.; y la desatención a los requerimientos.	1
Por falta muy grave del artículo 417.14 de la LOPJ; la ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales.	1

Por falta muy grave del artículo 417.14 y por otra falta grave del artículo 418.5 de la LOPJ: la ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales; y el exceso o abuso de autoridad.	1
Por falta muy grave del artículo 417.14 y por otra falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: la ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales; y el retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Por falta grave del artículo 418.5 de la LOPJ: el exceso o abuso de autoridad.	6
Por falta grave del artículo 418.6 de la LOPJ: la utilización en las resoluciones judiciales de expresiones innecesarias o improcedentes, extravagantes o manifiestamente ofensivas o irrespetuosas desde el punto de vista del razonamiento jurídico.	1
Por falta grave del artículo 418.10 de la LOPJ: incumplimiento injustificado y reiterado del horario de audiencia pública y la inasistencia injustificada a los actos procesales con audiencia pública	1
Por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	14
Por falta grave del artículo 418.11 y otra falta leve del artículo 419.5 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas; y la desatención a los requerimientos	1
Por falta grave del artículo 418.12 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	1
Por falta grave del artículo 418.12 y por otra falta grave del artículo 418.13 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos; e incumplimiento de la obligación de elaborar alarde.	1
Por falta grave del artículo 418.17 de la LOPJ: obstaculizar las labores de inspección.	1

1.1.2. Instruidos por otros Órganos (Salas de Gobierno o Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia) 8

Por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores en el orden jerárquico.	1
Por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: el incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución	6
Por falta leve del artículo 419.5 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas; y la desatención a los requerimientos	1

1.2. Durante el ejercicio a que alude esta Memoria se resolvieron un total de 59 Expedientes, que se desglosan del siguiente modo:

1.2.1. Por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial 8

1.2.1.1. Con Sanción 8

Suspensión de funciones por tiempo de dos años por cinco faltas muy graves del artículo 417.8 cada una de ellas, y otra suspensión de dos años por falta muy grave del artículo 417.6, todas de la LOPJ: la inobservancia del deber de abstención a sabiendas de que concurre alguna de las causas legalmente previstas; y el ejercicio de cualquiera de las actividades incompatibles con el cargo de juez o magistrado.	1
Suspensión de funciones por tiempo de un año y seis meses por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	1
Suspensión de funciones por tiempo de un año por falta muy grave del artículo 417.13 de la LOPJ: el abuso de la condición de juez para obtener un trato favorable e injustificado de autoridades, funcionarios o profesionales.	1
Suspensión de funciones por tiempo de tres meses, y a otro Juez otra suspensión de funciones por tiempo de un mes, ambos por falta muy grave del artículo 417.2 de la LOPJ: la afiliación a partidos políticos o sindicatos, o el desempeño de empleos o cargos a su servicio.	1
Suspensión de funciones por tiempo de tres meses por falta muy grave del artículo 417.9 de la LOPJ: desatención o retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas.	4

1.2.2. Por la Comisión Disciplinaria 44

1.2.2.1. Con Sanción 21

Multa de 6.000 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	2
Multa de 6.000 euros por falta grave del artículo 418.12 de la LOPJ: incumplimiento o desatención reiterada a los requerimientos.	1
Multa de 3.000 euros por falta grave del artículo 418.5 de la LOPJ: exceso o abuso de autoridad.	1
Multa de 2.000 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	2
Multa de 1.500 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	4
Multa de 1.000 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Dos multas de 600 euros cada una por dos faltas graves del artículo 418.5 de la LOPJ: exceso o abuso de autoridad.	1
Multa de 600 euros por falta grave del artículo 418.6 de la LOPJ: la utilización en las resoluciones judiciales de expresiones innecesarias o improcedentes, extravagantes o manifiestamente ofensivas o irrespetuosas desde el punto de vista del razonamiento jurídico.	1
Multa de 600 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Multa de 301 euros por falta grave del artículo 418.11 de la LOPJ: retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas.	1
Multa de 300 euros por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución.	4
Advertencia por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución.	2

1.2.2.2. Sin Sanción 23

1.2.3. Por otros Órganos (Salas de Gobierno o Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia) 7

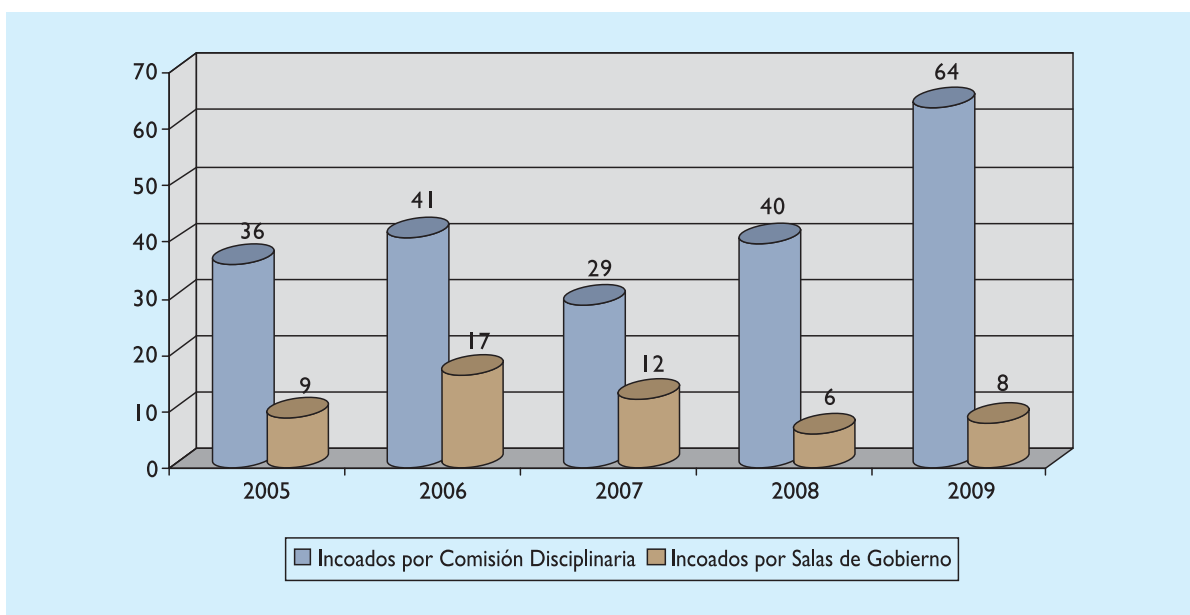
1.2.3.1. Con Sanción 3

Multa de 150 euros por falta leve del artículo 419.2 de la LOPJ: desatención o desconsideración con iguales o inferiores.	1
Advertencia por falta leve del artículo 419.3 de la LOPJ: incumplimiento injustificado o inmotivado de los plazos legalmente establecidos para dictar resolución.	2

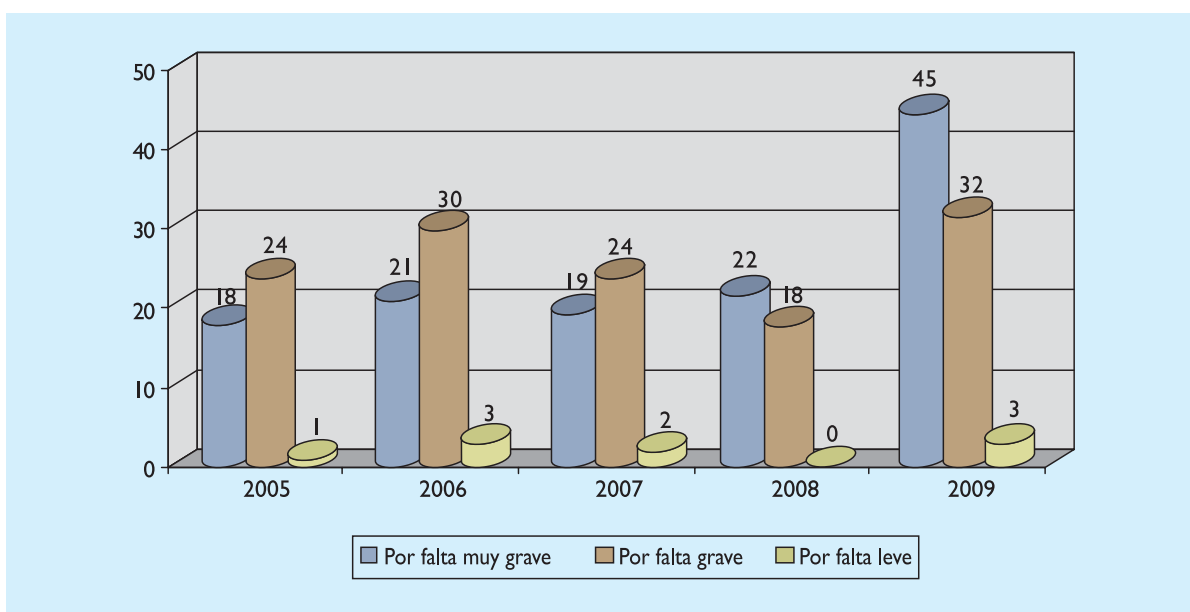
1.2.3.2. Sin Sanción 4

GRÁFICOS NÚMEROS 1 Y 2

INCOADOS POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SALAS DE GOBIERNO

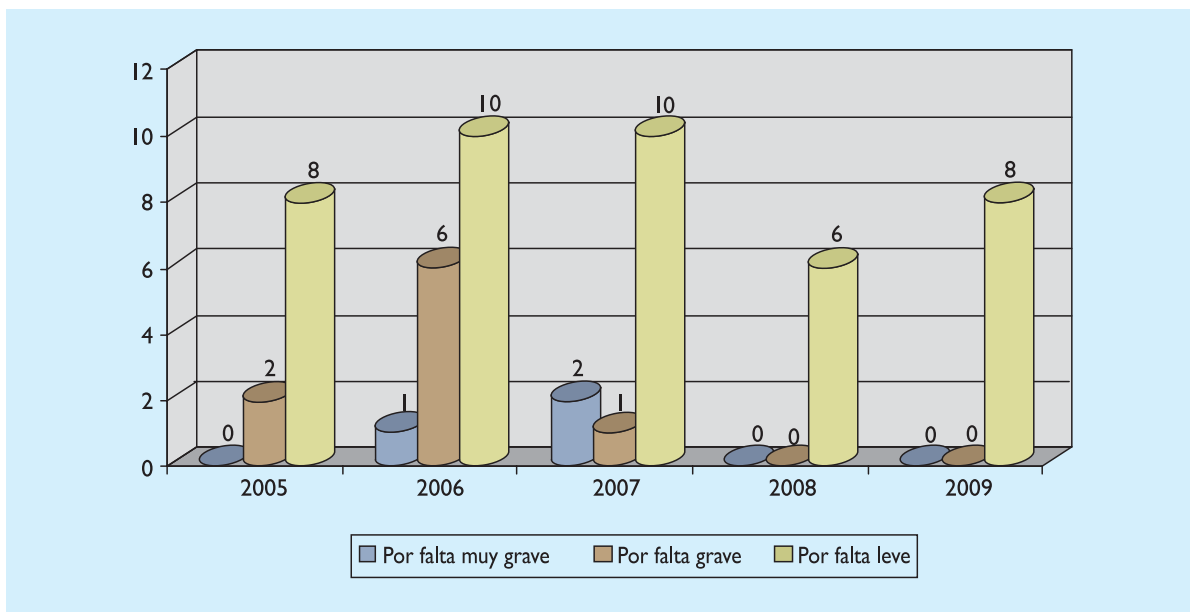


INCOADOS POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA POR TIPO DE FALTA

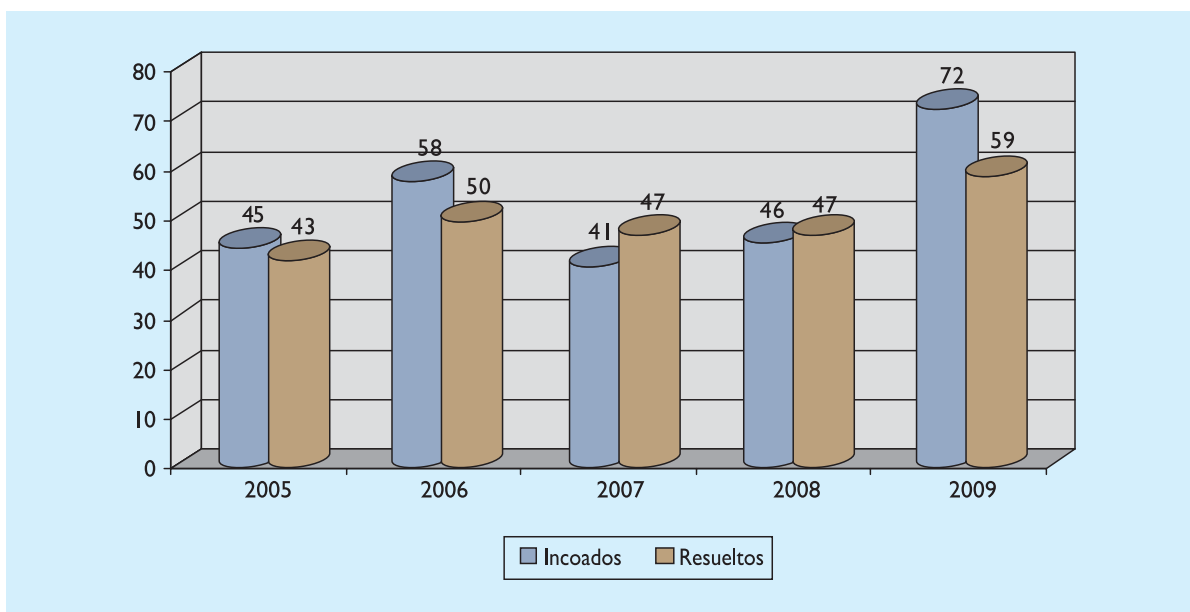


GRÁFICOS NÚMEROS 3 Y 4

INCOADOS POR SALAS DE GOBIERNO POR TIPO DE FALTA

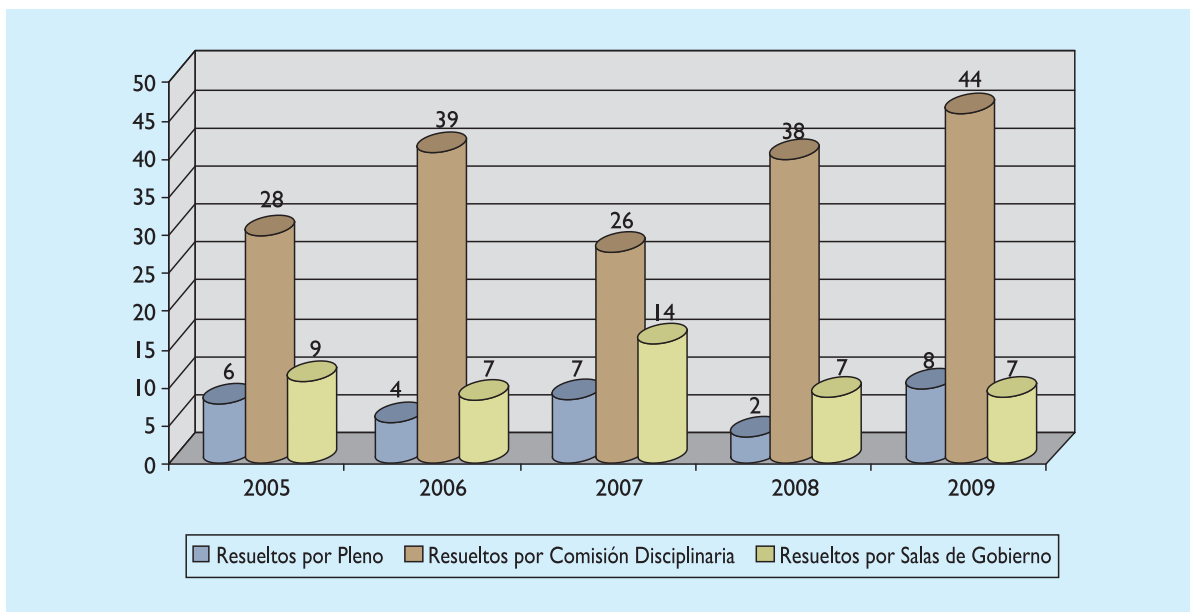


INCOADOS Y RESUELTOS

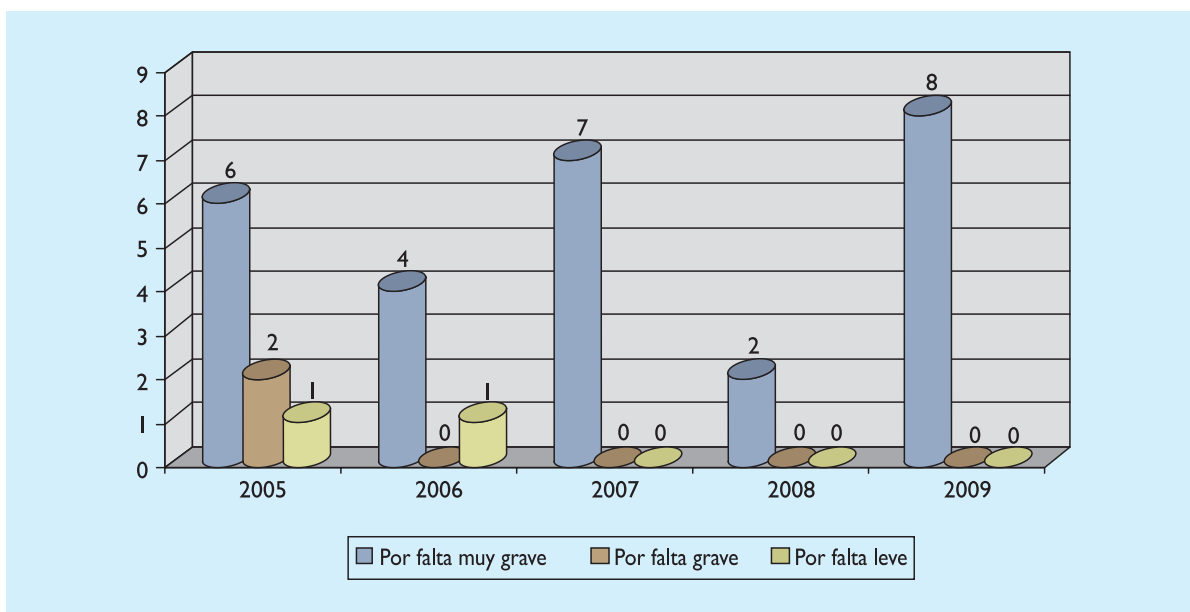


GRÁFICOS NÚMEROS 5 Y 6

RESUELTOS POR PLENO, COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SALAS DE GOBIERNO

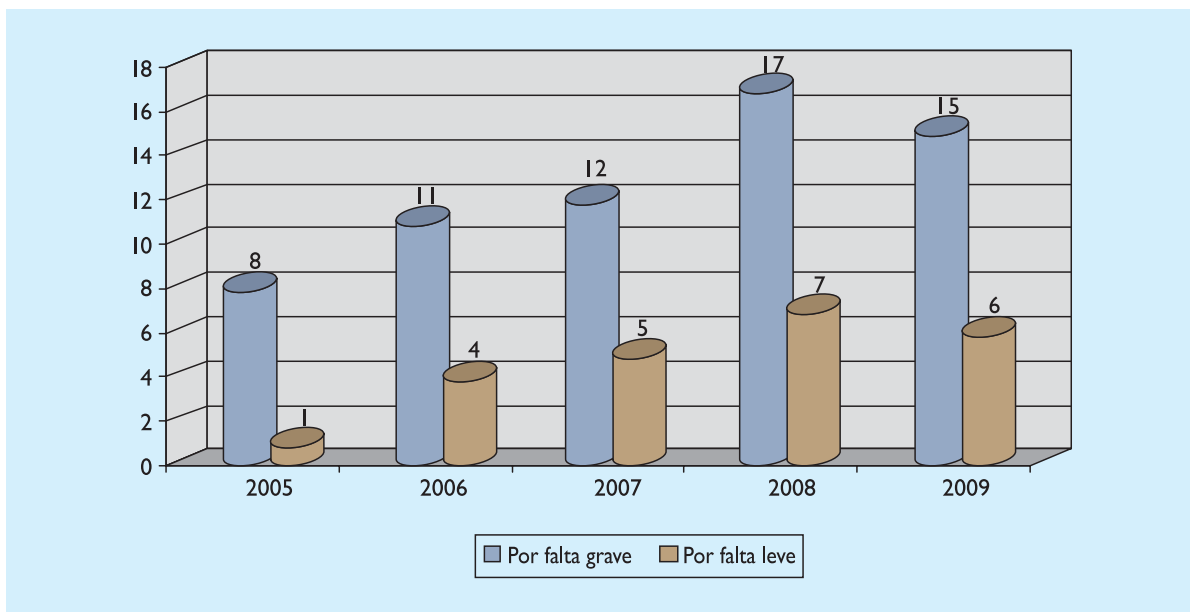


RESUELTOS POR PLENO POR TIPO DE FALTA



GRÁFICOS NÚMEROS 7 Y 8

RESUELTOS POR LA COMISIÓN DISCIPLINARIA POR TIPO DE FALTA



RESUELTOS POR SALAS DE GOBIERNO POR TIPO DE FALTA

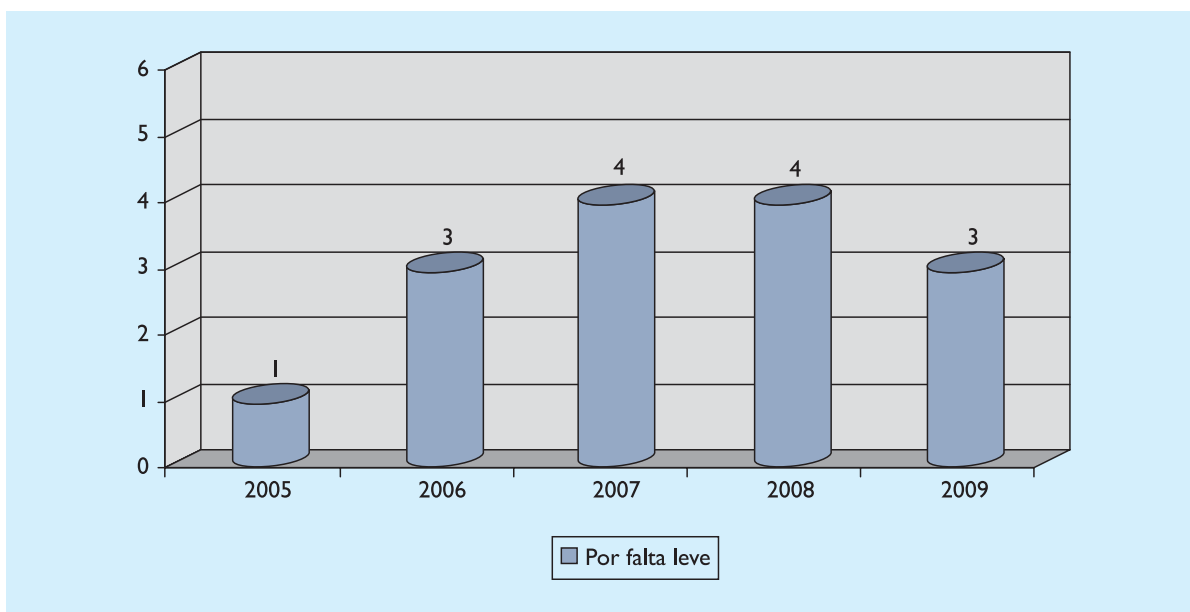


GRÁFICO NÚMERO 9

INCOADOS EN EL AÑO 2008 POR RAZÓN DEL SEXO

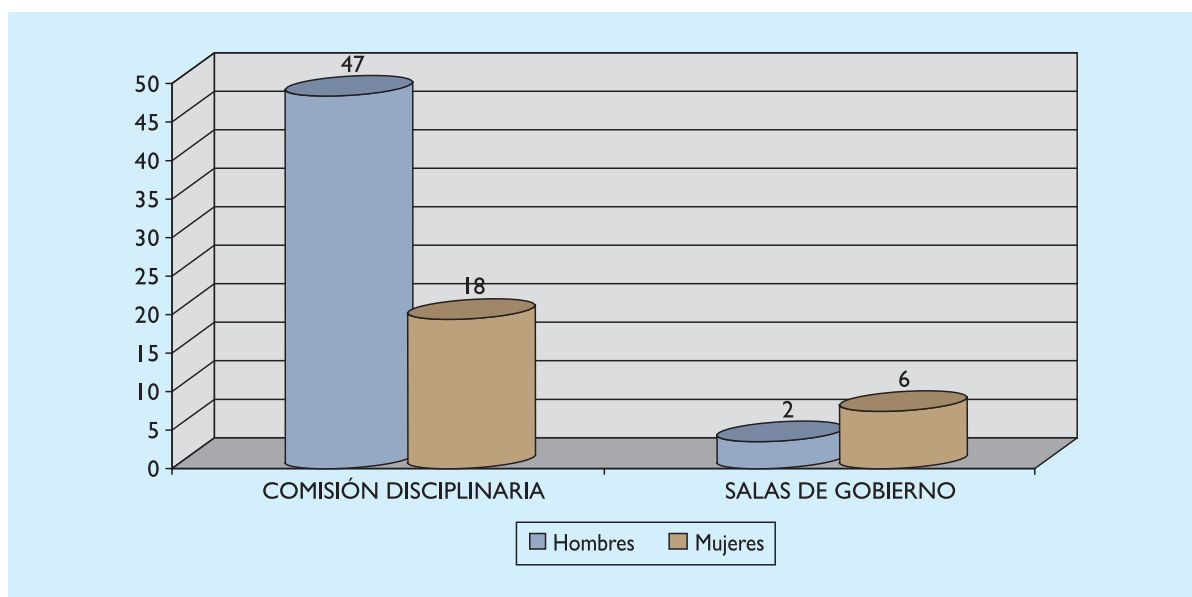
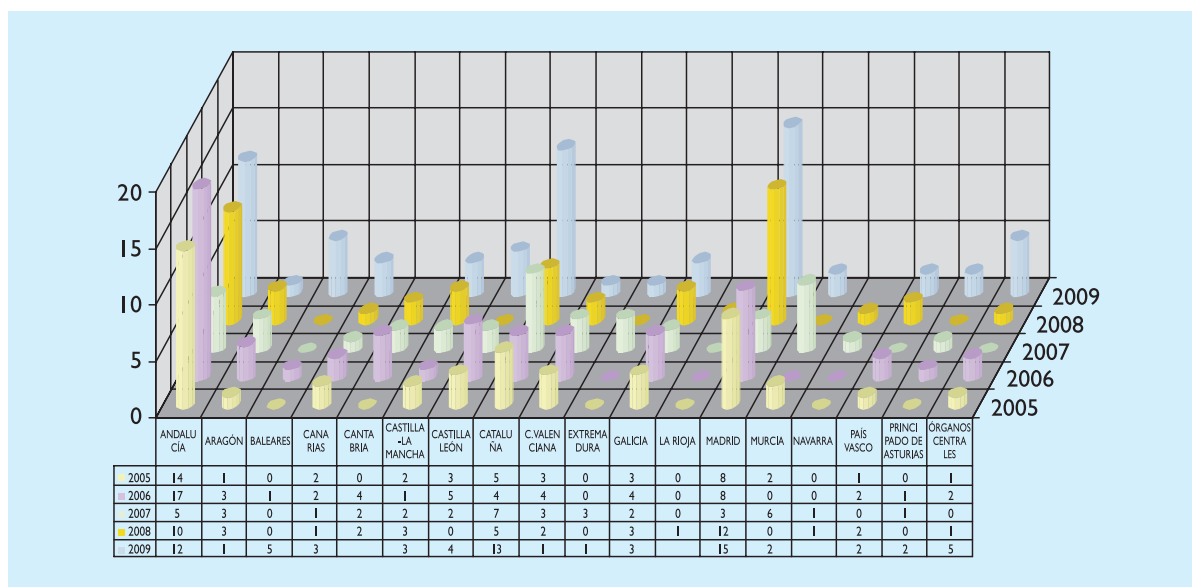


GRÁFICO NÚMERO 10

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INCOADOS SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS



GRAFÍCOS NÚMEROS 11 Y 12

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN EJECUCIÓN DE LAS ANTERIORES DECISIONES

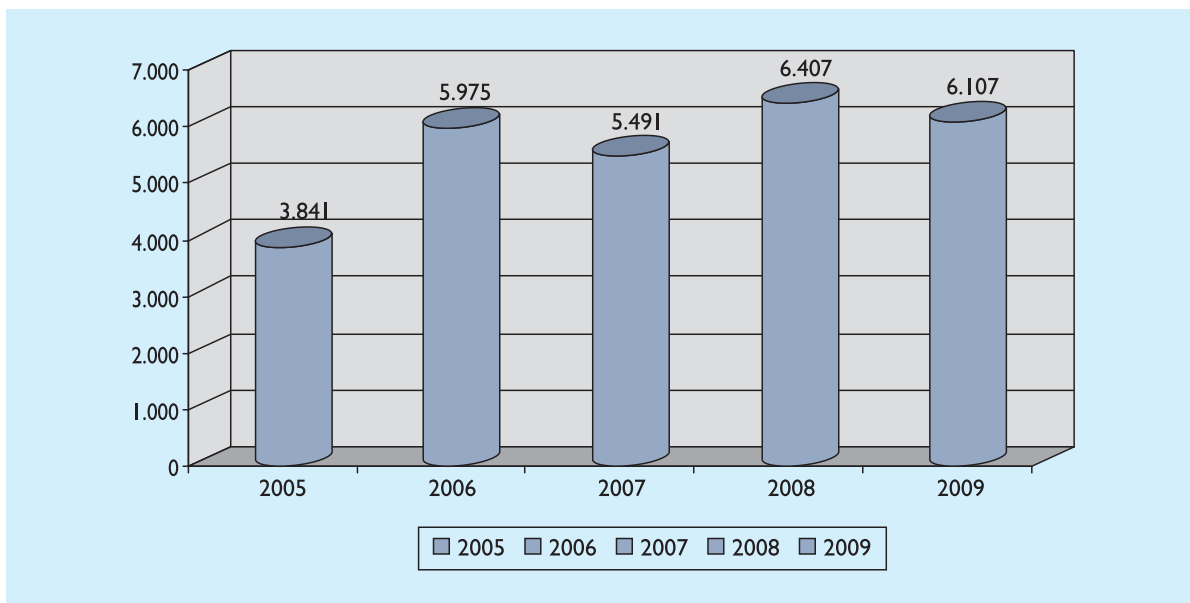


GRÁFICO NÚMERO 13

DESGLOSE DE DECISIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA SOBRE INFORMACIONES PREVIAS

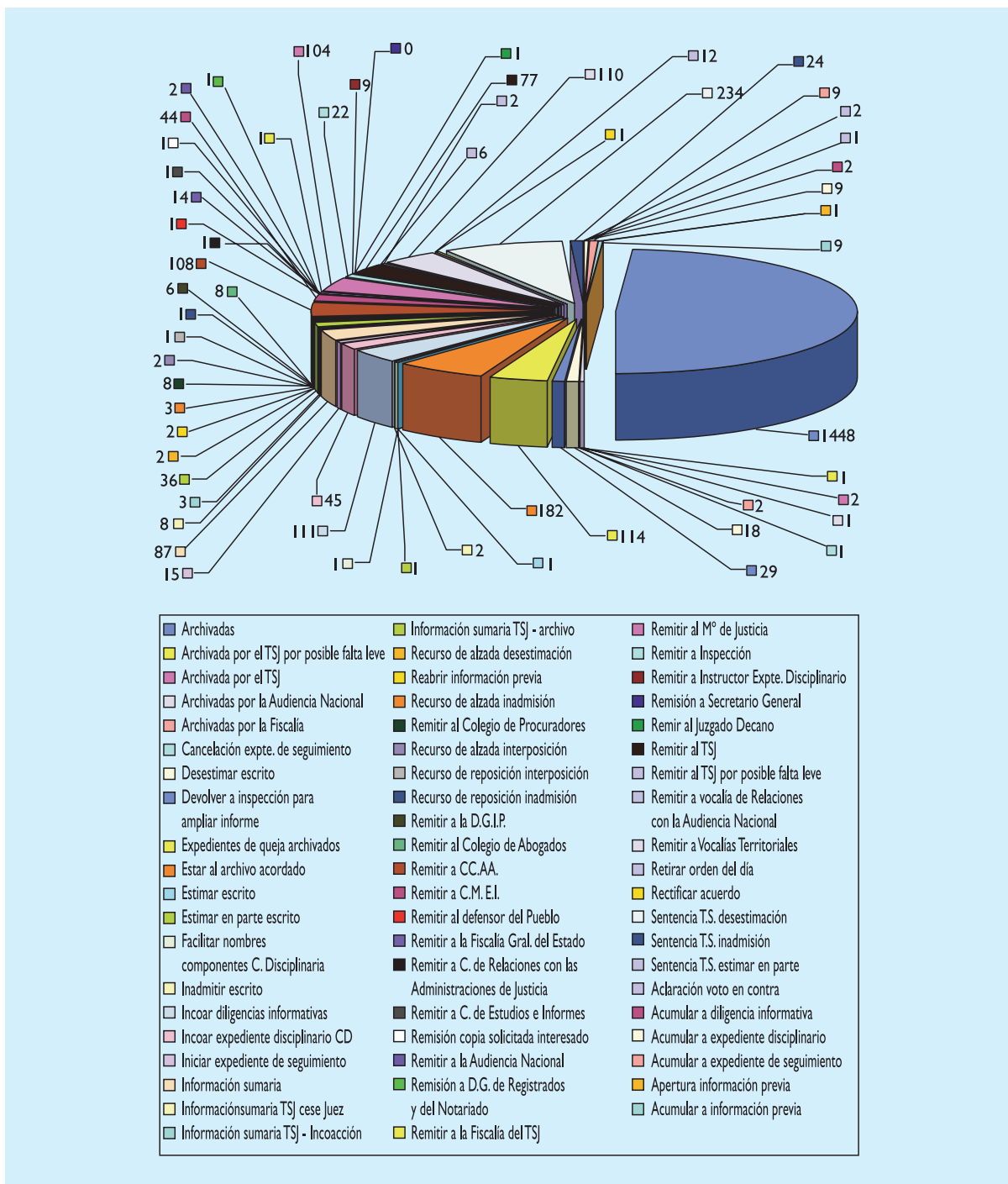


GRÁFICO NÚMERO 14

DESGLOSE DE DECISIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA SOBRE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

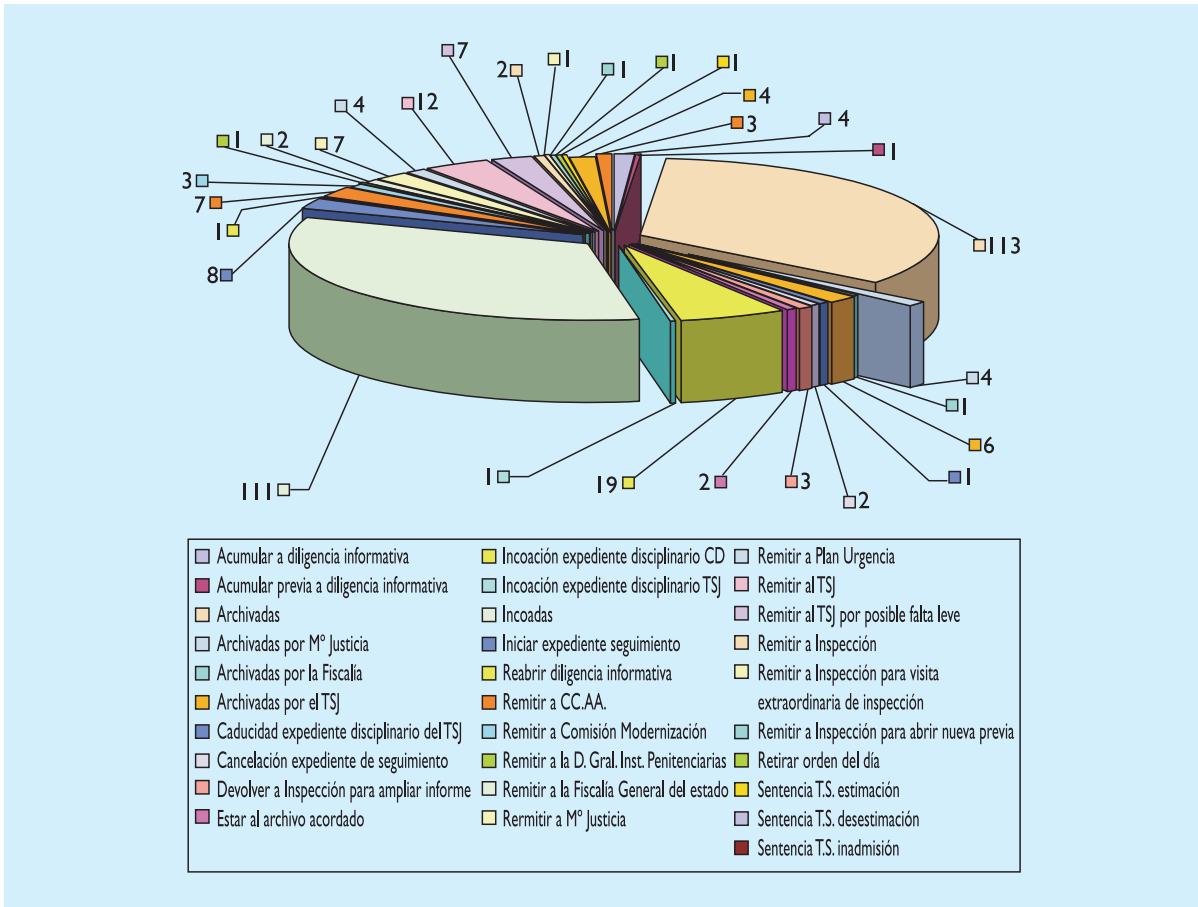


GRÁFICO NÚMERO 15

DESGLOSE DE DECISIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA SOBRE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

